



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E121876/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

16 NOV 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0752/2023

SANTIAGO, 16/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N°072 del 02 de noviembre de 2023 se aprueba las bases de licitación para contratar los servicios denominados "Servicios de Monitoreo de Prensa" de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID 730566-47-LE23.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de Gabinete Ministerial y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".

3° Que, mediante memorando N° 2501/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 de la Jefatura de Gabinete Ministerial, se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:



2541AA5DC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-47-LE23 a los funcionarios que a continuación se individualizan:

N°	Nombre completo	RUT	Calidad jurídica
1	Verónica Marín Rebolledo	17.355.328-5	Contrata
2	Carlos Kuncar Inzunza	9.288.781-2	Contrata
3	Gabriela Andrea Navarro Silva	13.911.632-1	Contrata

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° **REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución al Gabinete Ministerial, Unidad de Comunicaciones y Departamento de Adquisiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



CRISTIAN FABIAN PARRA IBAÑEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



2541AA5DC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

CPI / PTR / trc

Distribución:



2541AA5DC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>